

Economía y Finanzas

Las imposiciones en las Cajas de Ahorro

Por los ministerios de Hacienda y Trabajo conjuntamente se ha publicado el siguiente decreto:

Entre los problemas más importantes de la Administración económica de la República, figura la política del interés de los capitales colocados a diferentes plazos y a la vista. El tipo del descuento oficial y el de interés que se forma en el mercado para las inversiones en valores de renta fija eran y continúan siendo elementos esenciales del sistema; más hoy es la existencia y la movilidad de una masa ingente de capitales a la vista que resiste toda colocación, lo que imprime a la crisis económica sus caracteres más agudos.

La ley de Ordenación bancaria incluye entre las funciones atribuidas a la competencia del Consejo Superior la fijación máxima de los tipos de interés, y el Consejo Superior Bancario ha fijado esos máximos en dos ocasiones. Las Cajas de Ahorro, robustecidas en los últimos años, han concentrado importantes masas de capitales, y aunque el interés señalado para las imposiciones por dichas Cajas, así como el aplicado por la Banca a las operaciones de ahorro ha desempeñado en la economía una importante función, no se ha llegado a asegurar una coherencia en los tipos de interés que la Banca y las Cajas aplican a las inversiones de ahorro, ni tampoco dentro de la Banca, a los niveles del interés reconocido para el dinero en cuenta corriente.

Resultado de laboriosas gestiones fueron unas conclusiones firmadas el 1 de junio de 1929 para una representación del Consejo Superior Bancario y otra de las Cajas de Ahorros para regular una zona de negocios, eliminando los efectos de la competencia figurando como tema importante en dichas conclusiones la de la fijación de los tipos máximos de interés.

La ley de 26 de noviembre de 1931, al reformar el artículo primero de la Ordenación bancaria y extender a las Cajas de Ahorro el régimen de bonificación sobre el redescuento en el Banco de España, ha venido a modificar algunos de los supuestos a que respondían las conclusiones referidas. Para llegar a una regulación elástica, prudente y útil al interés público de numerosas actuaciones de las Cajas de Ahorro y de la Banca, entiende el Gobierno de la República que procede constituir una Comisión interministerial, formada por elementos de los ministerios de Trabajo y Previsión y de Hacienda, a la que tengan representación además la Confederación de las Cajas de Ahorro y el Consejo Superior Bancario, presidida por una persona libremente designada por el Gobierno, y a ello responde este decreto.

La virtud de lo expuesto, a propuesta de los ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Por los ministerios de Hacienda y de Trabajo y Previsión se constituirá una Comisión interministerial, compuesta de un alto funcionario de cada uno de ellos y presidida por la persona que libremente designe el Gobierno en Consejo de ministros, encargada de estudiar y resolver los temas que fueron objeto de las conclusiones suscritas por los representantes de Cajas de Ahorro y del Consejo Superior Bancario el 1 de junio de 1929, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la ley de 26 de noviembre de 1931.

Constituida esta Comisión se invitará al Consejo Superior Bancario y a la Confederación de Cajas de Ahorro para que cada uno de dichos organismos designe tres representantes, que formarán parte de la citada Comisión, la cual elevará sus resoluciones a los ministros de Hacienda y de Trabajo.

EN OVIEDO

Para la solución de un conflicto

OVIEDO, 18.—En el Ayuntamiento de Gijón se reunirán hoy lunes las representaciones patronal y obrera, con objeto de estudiar una fórmula propuesta por el alcalde, para la solución del conflicto planteado en la fábrica de loza de esa población.

Noticias financieras holandesas

La emisión de obligaciones 5 por 100, de la provincia de Holanda meridional, ha constituido un éxito verdadero.

Trigo exótico oculto en Barcelona

En una fábrica de harinas de Granollers, Barcelona, propiedad de José Avellana, se encontró una partida de trigo exótico oculta de anteriores repartos, que montaba 195.000 kilos, los cuales fueron decomisados, ordenando el gobernador civil su molturación inmediata para servir a la comarca donde haga falta, bajo la inspección del alcalde, dándose cuenta al ministro de Agricultura, el cual ha impuesto al fabricante la multa correspondiente, que es a razón de 300 pesetas por tonelada. Además se ha comunicado el hecho al ministro de la Gobernación, ya que cae dentro de la ley de Defensa de la República.

Indicador de Publicidad.—Barbieri, 8.—MADRID

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Valdézquez, núm. 2 MALAGA

CAFE. MARISCOS. ALMUERZOS. CENA.

"EXCELSIOR"

CERVECERIA-RESTAURANT

Excelente cocina española y alemana

Príncipe, núm. 27. Teléf. 12730

MADRID

Cubiertos y a la carta

Casa FAJARDO

RELOJERIA

Mayor, 4, 1.º — Madrid

Cima Longines y Dessy

Ventas a plazos y contado

Proveedores de la Guardia Civil

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 — Sucursal: Cava Baja, 1

— MADRID —

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, generos de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Panocha, 47, 1.º

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de Ejército

Plaza de España, número 6. — MADRID. — Teléfono 12.000

Depósito en Barcelona

RESERVADO

PARA

CASA VICKERS

Reservado para

el

BANCO HIPOTECARIO

Diez meses de crédito a los señores militares retirados y en activo

PAÑERIAS DEL NORTE

Gran almacén de paños y novedades

Barquillo, 4 y 6

Antigua casa acreditada en buenos géneros y últimas novedades para señora y caballero. Gustos distinguidos. Precios de competencia. Sección de alta Sastrería.

Barquillo, 4 y 6

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito	Ptas 17.000.000
desembolsado	11.000.000
Fondo de reserva	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugia, Carballo, Mondoedo, Puentevedume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETTAS

abonando los siguientes intereses

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

Intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

FÁBRICA DE RELOJES DE CARLOS COPPEL

CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

FUENCARRAL 27

MADRID

FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).—Tel. 17601

MADRID

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Amplificaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de MARTE se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

"Sindicato de Publicidad"

Barbieri, número 8

MADRID